DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-26-LE26, DESTINADA A CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE DOCE (12) LICENCIAS DE SOFTWARE REDHAT, POR DOCE (12) MESES, DISPONE EL PAGO, RATIFICA ADMINISTRADOR DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRAPARTE TÉCNICA.

EXENTA Nº 3369

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA N° 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

a. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2633, (V. y U.), de fecha 17 de julio de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-26-LE26, destinada a contratar la "Renovación de doce (12) licencias de *software REDHAT* (o equivalentes)"; se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.

b. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1155, (V. y U.), de fecha 28 de julio de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 13 de agosto de 2026, presentándose siete (07) proponentes, a saber: IMPORTACIONES Y SERVICIOS *ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES* S.A., RUT N° 96.609.940-2; AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1; EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7; SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT N° 79.642.560-1; NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1; SOCIUS SpA, RUT N° 76.741.894-9; y, ST COMPUTACIÓN S.A., RUT N° 85.630.300-4, según consta en el acta de apertura electrónica.

d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 14 y 18 de agosto de 2026, adjuntas.

e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita electrónicamente con fechas 18 y 19 de agosto de 2026.

f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7; y, SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT N° 79.642.560-1 debido a que no cumplen con el requisito del punto 1.6.2.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, ya que no adjuntan la carta de socio estratégico o canal de distribución del *software REDHAT*, por lo que sus ofertas son declaradas inadmisibles.

g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes IMPORTACIONES Y SERVICIOS *ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES* S.A., RUT N° 96.609.940-2; AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA, RUT N° 77.842.230-1; NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1; SOCIUS SpA, RUT N° 76.741.894-9; y, ST COMPUTACIÓN S.A., RUT N° 85.630.300-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA TÉCNICA (30%)		PROPUESTA ECONÓMICA (60%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
IMPORTACIONES Y SERVICIOS	96.609.940.2	24	7,20	95,68	57,41	100	10	74,61

ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.								
AQUANTA INGENIERÍA COMPUTACIONAL SpA	77.842.230-1	24	7,20	94,80	56,88	100	10	74,08
NETICS SpA	76.363.873-1	100	30	93,07	55,84	100	10	**95,84**
SOCIUS SpA	76.471.894-9	52,50	15,75	100	60	100	10	85,75
ST COMPUTACIÓN S.A.	85.630.300-4	52,50	15,75	98,80	59,28	100	10	85,03

h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-26-LE26, al proponente NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, por el monto total de *USD* 24.447,36.- (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares americanos coma treinta y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

i. Que, el proveedor NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 19 de agosto de 2026.

j. Que, la formalización de la contratación del servicio descrito en el literal a., se efectuará mediante la emisión de la Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado; y, la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

k. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 92.580.000-7; y, SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA, RUT N° 79.642.560-1, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-26-LE26, destinada a contratar "Renovación de doce (12) licencias de *software REDHAT*, por el periodo de doce (12) meses, comprendido entre el 06 de octubre de 2026 al 05 de octubre de 2027, al proponente NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, por el monto

total de *USD* 24.447,36.- (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares americanos coma treinta y seis centavos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación, requisitos de admisibilidad de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de *USD* 24.447,36.- (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares americanos coma treinta y seis centavos), IVA incluido; al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001, Centro de Costos DINFO, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

4. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra por el monto total de USD 24.447,36.- (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares americanos coma treinta y seis centavos), IVA incluido, al proveedor NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, para contratar la Renovación de doce (12) licencias de *software REDHAT*, por el periodo de doce (12) meses, comprendido entre el 06 de octubre de 2026 al 05 de octubre de 2027, una vez que el adjudicatario cumpla dentro de plazo con la entrega de los documentos establecidos en el punto 1.12.- "Requisitos y antecedentes para contratar al adjudicatario" de las bases de licitación.

5. **FORMALÍCESE** la presente contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del adjudicatario, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

La relación contractual tendrá una duración de doce (12) meses, más un (01) día hábil de provisión de las licencias de *software* y un (01) día hábil de habilitación de las licencias de *software* ofertadas por el adjudicatario, a partir de la aceptación de la Orden de Compra en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se realizará la provisión y habilitación de las licencias de *software* por el contratista, quedando refrendada en un Acta dicha provisión y habilitación de las licencias de *software*, y estableciéndose en ella, la fecha cierta de inicio de la ejecución de la relación contractual, la cual será publicada en el Sistema de Información referido.

6. **RATIFÍCASE** como Administrador de la Contratación, que por este acto se adjudica, al Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

7. **RATIFÍCASE** como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario José Claudio Paredes Pizarro.

8. **PÁGUESE** al proveedor NETICS SpA, RUT N° 76.363.873-1, el monto total de *USD* 24.447,36.- (Veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares americanos coma treinta y seis centavos), IVA incluido, en una (01) cuota, en su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar americano observado por el Banco Central de Chile a la fecha de emisión del respectivo documento tributario electrónico, mediante transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, que debe señalar claramente en su descripción o detalle: "Renovación de doce (12) licencias de *software REDHAT*, por doce (12) meses", emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los bienes se han recibido conforme por la Contraparte Técnica del MINVU.

9. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Refrendación		**Fecha**	26/8/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1574	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	29 (Adquisición de activos no financieros)	07 (Programas informáticos)	001 (Programas computacionales)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe División Administrativa, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División de Informática - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3369**

Timbre: **ktym1m4heb**